



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

ADMINISTRACIÓN N° 3092

BUENOS AIRES, 02 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004171-10-9  
Disposición N° 3955/09 del registro de la Administración Nacional de  
Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANOFI-AVENTIS S.A., solicita la rectificación  
de la Disposición N° 3955/09.

Que mediante la disposición arriba mencionada esta  
Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad  
medicinal denominada MUNOBAL/ FELODIPINA, autorizada bajo los  
Certificado N° 45.354

Que en los presentes actuados se presenta la firma  
recurrente requiriendo la corrección de tal acto dispositivo manifestando  
que se habría deslizado un error en el número de expediente.

Que dicho error material se considera subsanable, dentro de  
la normado por el art 101 del Decreto n° 1759/72 (T.O.1991).

Que a fojas 8 obra el informe de la Dirección de Evaluación  
de Medicamentos.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3092

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los  
Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el anexo CCLXVI de la disposición N°  
3955/09 en donde el número de expediente correcto será 1-47-  
13007/06-7 del producto Munobal / Felodipina con certificado N° 45.354

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese al departamento de Registro a sus  
efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase  
entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,  
archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-04171/10-9

DISPOSICION N°

cfp.

3092

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.